(47)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 042-1

Lima, 15 MAYO 1990

Visto el oficio n°012-90-ENACE-8100-CP de fecha 22 de enero de 1990, con el cual se remite un ejemplar debidamente suscrito del Contrato de Servicio celebrado con el Archivo General de la Nación sobre el levantamiento del Cerco Perimetral en el terreno donde se construirá el local del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N°002-89-VC-5600 del 03 de febrero de 1989 y Resolución Ministerial N°051-90-VC-5600 del 12 de febrero de 1990, se adjudica y amplía el área de terreno para la construcción del local del Archivo General de la Nación sito en la Urbanización Santa Patricia Distrito de la Molina, provincia y Departamento de Lima;

Que, mediante Oficio N°162-89-AGN-DT el Archivo General de la Nación ha solicitado a ENACE la prestación de Servicios Técnicos en la elaboración de los Estudios del Cerco Perimétrico de los terrenos adjudicados;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Abastecimiento y Servicios Auxiliares; de conformidad con los Decretos Supremos N°s 007-82 y 016-82 JUS, que aprueba y modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Decreto Legislativo N°120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar en vía de regularización el Contrato de Servicios suscrito con ENACE el 03 de noviembre de 1989; que consta de 04 páginas y 09 puntos el cual forma parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente será cargado al Proyecto "Construcción del Local del Archivo General de la Nación", Pliego 09 A.G.N., Programa 001, Partida 07.02 Estudios por Encargo, del Presupuesto 1990.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MARIO CARDENAS YAIPOMA
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

l.ep.